



Gobierno
de
—
Monterrey

PAR-000812-21
Oficio No. 3365 /21-DIEC-SEDUE
ASUNTO: PERMISO DE TRASPLANTE

**A. SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D
P R E S E N T E.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por. **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D** en fecha 11-once de Noviembre del 2021-dos mil veintiuno, para el **TRASPLANTE** de 02-dos árbol(es) ubicado(s) en la calle **CONSTITUCION Y DR COSS S/N ZONA CENTRO**, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 23-veintitres de Noviembre del 2021-dos mil veintiuno, observándose 02-dos árbol(es) de la(s) siguiente(s) especie(s): **02-DOS ENCINOS con un diámetro de 15-quince centímetros ambos**, que se encuentra(n) ubicado(s) en **CAMELLON CENTRAL**, al momento de la inspección se observan árboles en buen estado los cuales se verán afectados por obras realizadas en tubería de agua y drenaje, por lo cual se tiene a bien a recomendar el **TRASPLANTE** de los arboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:

1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
2. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Diciembre 2021 y Enero del 2022.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. LAURA TRAJÁS BALLESTEROS MANCILLA
LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

m2c
MAMC/Directora de Ecología
JMDC/fesc
C.c.p. Archivo.



Gobierno de Monterrey

PAR-000812-21
Oficio No. 3365 /21-DIEC-SEDUE
ASUNTO: PERMISO DE TRASPLANTE

Lo que notifico a Usted, por medio de este Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Javier Muñoz Zavala quien dijo ser Representante AYD, y se identificó con IFE; siendo las 17:00 horas del día 26 del mes Nov. del año 2021, -dos mil 2021.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Jose Manuel Durain Cerde.
CREDENCIAL No. 80251
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: Javier Muñoz Zavala
IDENTIFICACION IFE
FIRMA: [Signature]